

NUESTRA CULPA MORAL HISTÓRICA ANTE NUESTROS INDIOS

Laura MUES DE SCHRENK

“QUIEN CALLA, ASIENTE” Rótulo de una
cantina en Oaxaca.

El título de esta charla puede interpretarse como un ensayo en teología moral. Sin embargo, no lo es. Más bien es una reflexión que trata de explicar la gran culpa moral histórica que la cultura dominante de nuestros antepasados y de nuestros presentes perpetúan sin conciencia de responsabilidad de esa culpa. El propósito de esta reflexión es encontrar conciliación con todas las personas y comunidades que han sido victimizadas desde fines del siglo XV, para ello haré aquí una crítica de la construcción del concepto de “indio”, término que desde entonces la cultura dominante usa en un sentido despectivo y denigrante.

Para empezar, parto aquí de tres postulados axiomáticos que tienen una base relativamente observable a lo largo de la historia humana: el primer postulado se refiere al progreso objetivo de la historia; el segundo, es un bosquejo de la conciencia general subjetiva a lo largo de la historia, y el último, se refiere a las nociones de justicia y de paz.

El *primer postulado* dice: “*Objetivamente*, la historia de la humanidad se desarrolla lenta y progresivamente de un estado de barbarie regida por la ley del más fuerte hacia un estado de derecho y de civilidad”. Por civilidad entiendo aquel estado de una sociedad en que todos los seres humanos toman conciencia de que todos son *iguales* entre sí en cuanto humanos, reconociéndose como tales, y como resultado, tratándose mutuamente como personas. Por persona entiendo a todo ser humano que tiene conciencia de sí mismo, de su libertad y del valor intrínseco que para sí tienen su vida y libertad.

El *segundo postulado* dice: “El grado de civilidad depende del grado de conciencia subjetiva de responsabilidad social que los individuos ha-

yan desarrollado”. Por grado de la conciencia de responsabilidad social entiendo aquella en que los seres humanos se percatan de que el mundo de relaciones sociales es a la vez el resultado de la manera como ellos mismos lo estructuran mediante su conducta ante los otros y de las leyes e instituciones (efectivas) que regulan dichas conductas. Por ello, la estructura real de una sociedad no esta predeterminada por la naturaleza, por el destino o por la historia de un país, sino que depende de nuestra conducta colectiva responsable, tanto inmediata como mediatizada por las instituciones.

El *tercer postulado* dice: “Todos los seres humanos subjetivamente anhelan vivir en un estado de justicia y de paz”. Por justicia entiendo la aplicación rigurosa y objetiva de las leyes si son justas. Considero justas aquellas leyes que pueden ser aceptadas por todos los individuos para sí. Por eso mismo las siguen, y, aunadas a la conducta colectiva responsable, protegen los derechos humanos de todos y con ello aseguran la paz.

Ahora bien, desde 1492 la historia de los pueblos indios ha sido una historia de opresión, sujeción, explotación y asesinato, situación basada en el no reconocimiento de los indios como seres humanos, el desprecio de sus derechos y el rechazo de su cultura. Esta historia ha sido una lucha —algunas veces pacífica, otras bélica—¹ de los pueblos sometidos contra los más fuertes. Ya Las Casas lamentaba la destrucción desalmada y programática de la vida humana en el Caribe y en tierra firme. El lenguaje ordinario de la cultura dominante de entonces, como el de hoy, refleja esa falta de reconocimiento y de respeto cuando usa el término “indio” para nombrar a las personas y los grupos menospreciados.

Sin embargo, ¿cómo se forjó el término? Colón, basándose en un mal entendido geográfico, introdujo el término “indio”. Además, y debido a su mentalidad eurocentrista fue incapaz de reconocer a los indios como seres humanos iguales a los cristianos o a los europeos. Por eso, *no* pudo describir a la gente de “Las Indias” como gente con una cultura diferente a la suya. Sin embargo, en las décadas siguientes a la conquista, el término “indio” pasó a nombrar a todos aquellos seres “naturales” que se opusieron a “la gente de razón”. Y por eso, solo algunos cronistas se tomaron la molestia de preguntarles a los indios cómo se llamaban ellos a sí

1 Baste recordar la guerra de castas de Yucatán. Con ella los indios de Yucatán nos dieron la oportunidad de repensar nuestra concepción de ciudadanía. Y recordemos que a dicha guerra le antecede la hazaña de Santa Anna, que vendió a miles de indios a España para que fungieran como esclavos en Cuba.

mismos. Así, su significado real llegó a ser, o bien “pueblo sometido” para los conquistadores y sus descendientes, o bien “infieles” o “herejes” para los misioneros y la jerarquía eclesiástica. De estos dos poderes —los señores de ultramar y sus descendientes, así como la curia de romana— nuestros países lograron independizarse en el terreno político, más no en el terreno cultural, ya que aún en nuestros días la cultura dominante sigue sufriendo de la dependencia mental comportándose como si los indios fueran lo ajeno a nuestra sociedad.

Por eso, todavía en el lenguaje ordinario de esa cultura el término “indio” sigue teniendo el sentido inicial. Pero ese uso es un obstáculo para el conocimiento de nuestra realidad, dado que sigue teniendo una función ideológica, además de que es falso. Y al serlo, obstruye y distorsiona la comprensión adecuada de la realidad social, ya sea la del hombre corriente, ya sea la de las ciencias sociales. El uso ideológico impide dar una explicación plena de la problemática que la sociedad dominante le ha causado a los indios de toda América.

Digo que el término “indio” es ideológico porque ha sido un instrumento eficaz para manipular y ensalzar la vanidad de aquellas clases sociales que reniegan de su propio pasado indio; y es falso porque en el discurso político revierte la verdad. Y lo es porque implica tres supuestos erróneos, a saber: primero, el supuesto de que las culturas indias tienen un valor “inferior” a la cultura dominante;² segundo, el supuesto de que las diferencias entre los seres humanos, como humanos, se basan en la raza, y tercero, el supuesto de que los indios se aíslan porque *no quieren* asimilarse a nuestra cultura dominante. ¿Cómo puedo afirmar esto?

El primer supuesto es falso e ideológico porque una cultura sólo puede tener un valor intrínseco si el pueblo que genera esa cultura así lo determina. En sí misma, una cultura no tiene valor alguno, no es un valor en sí. De serlo, estaría justificado hablar de “la cultura del asesinato”; más bien, el valor de una cultura depende de quien la practica, la juzga a partir de esa cultura, y ante las críticas o ataques de otros, la defiende; y la defiende porque prefiere conservarla que sustituirla por otra. No es casuali-

2 La breve palabra “indio” implicaba entonces, como lo implica hoy día, que esta gente es “lo otro”, “lo ajeno”, algo así como un objeto sin conciencia de sí. ¿Hay mejor prueba de la falta de reconocimiento del indio que negarle “la facultad de razonar”, y sostener que por eso es inferior, como había sostenido Gines de Sepúlveda? Aún hoy día algunas personas han sostenido que las culturas indias son inferiores porque hasta la Conquista fueron analfabetas. Pero con esto se ignora que también la mayoría de los conquistadores y colonizadores lo fueron. Solo recuerdo el caso del analfabeta Pizarro.

dad que los eruditos más civilizados de nuestra tierra tengan más interés por la cultura y las lenguas indias que la mayoría de nuestros lingüistas, antropólogos y sociólogos nacionales.

El rechazo expreso de las culturas indias empezó con la codicia y la brutalidad de los conquistadores y el fanatismo del clero. Desde la conquista el término “indio” fungió como término ideológico, ya que era útil denigrar al indio para someterlo más efectivamente, y conveniente despreciarlo con buena conciencia para convertirlo a la fe verdadera. Ha sido una culpa histórica sería el no haber reconocido el valor que tienen las culturas indias, por ejemplo, su sistema de gobierno con los consejos ancianos, sus modos de cultivo y su lengua. Esto vale de todas las culturas indias, no entendidas como piezas de museo, sino como culturas vivas y vibrantes, que para sus portadores y creadores constituyen el *hábitat espiritual* en que germinaron y siguen floreciendo. De ellas, nosotros, que creemos vivir en el siglo XX, tenemos mucho que aprender, por ejemplo, todo aquello que se relaciona con el medio ambiente y la biodiversidad.³

Esta falta de reconocimiento del valor de las culturas indias trajo consigo, pues, una completa ignorancia autoimpuesta de esas culturas y con ello, la falta de respeto y de apreciación de quienes las crearon. Sin embargo, el rechazo de nuestros antepasados es ideológico, no solo porque de manera muy obvia encubre la realidad, sino que además ha causado mucha miseria y mayor sufrimiento. Debido a ello nuestros antepasados y sus descendientes cargamos una culpa acumulada sobre la espalda. La cultura dominante seguirá perpetuando esta culpa histórica, mientras en las escuelas no se enseñen las lenguas indígenas según su religión respectiva; mientras no haya libros escolares escritos en dichas lenguas, cuyos contenidos tengan por tema las creencias y la historia de los indios; mientras los maestros sigan enseñando solamente las materias que la cultura oficial considera valiosas; mientras algunos miembros de la cultura dominante ignoren conscientemente las lenguas que se hablan en su propia tierra.⁴

También el segundo supuesto, el racial, es ideológico. Si bien es cierto que el color de la piel de algunas personas es más oscuro; que algunas

3 Lenkersdorf, Carlos, *Los hombres verdaderos*, México, Siglo XXI, 1996, *passim*.

4 Exite en nuestros países una clase dominante que abiertamente rechaza toda influencia india en el castellano de América. En México, las personas de esta clase prefieren usar el término castellano “pavo” en vez del mexicano guajolote; el término “bulto” en vez de tambache. Estos términos no han caído en desuso. Depurar el castellano de América de los términos indios que aún usamos significa darle realidad al *apartheid* cultural.

personas tienen los pómulos más marcados que otras, etcétera; ni el color de la piel, ni la forma del cráneo, determinan la humanidad del ser humano. Clasificarlo por sus características biológicas es tarea de la biología; hacerlo es tomar una actitud “científica” ante la persona, viéndola desde afuera como si fuese un mero objeto. Se llama científica a aquella actividad en que se estudia *objetivamente* un fenómeno, tratando de evitar todo juicio *subjetivo* proveniente del científico. Pero con esto, la antropología y la sociología pueden ignorar el hecho de que los indios tienen conciencia y de sí y de su identidad, así como conciencia de otros contenidos compartidos con su grupo; y no olvidemos los contenidos individuales de los sujetos concretos. Por eso, las *ciencias sociales* son justo aquellas que excluyen la humanidad específica del indio.

Pero entonces, ¿cuáles características determinan la humanidad? Ésta se constituye a través de la conciencia de sí al ejercer cualquiera de las actividades específicamente humanas: al transformar la naturaleza mediante el trabajo, al representar, pensar y ejercer la voluntad, al hacer proyectos y realizarlos mediante la conducta. Además, para poder pensar algo verdadero, bello o bueno, el ser humano desarrolla un lenguaje. Mediante el lenguaje se construyen muchas otras cosas que pertenecen al mundo y que le dan una estructura humana; y es el lenguaje mediante el cual se hereda y se comunica una cultura. Ahora bien, por cultura no solo entiendo todo aquello que no se le da al ser humano como naturaleza intocada. Cultura es más bien naturaleza transformada e intelectualmente elaborada. Por eso, tan es cultura la agricultura como lo es el representarse el mundo de una manera determinada y configurarlo según una cosmovisión y un sistema normativo basado en principios morales. Hasta nuestros días los indios han seguido formando todos esos modos de la cultura —y muchos más—.

Luego entonces, si los indios demandan el derecho al reconocimiento de su identidad y de su cultura y con esos derechos el reconocimiento de su humanidad, es porque ellos, como nosotros, tienen conciencia de serlo. Pues la humanidad se le revela a cada uno en la conciencia de sí como humano. Justo en esta conciencia radica el ser sujeto y la dignidad que todo sujeto merece. Por eso, el falso supuesto de que ser indio, negro o mestizo radica en las características raciales es *racismo ideológico*. Es éste un modo más de nuestra culpa moral e histórica ante los indios, entendidos como individuos y como pueblos.

El supuesto racista es hoy día de suma importancia dada la urgencia de reformar a fondo nuestros Estados, su Constitución y la legislación positiva para hacer justicia a los pueblos indios. Algunos políticos y teóricos han reflexionado acerca de la legislación positiva que sería pertinente introducir. El día 5 de enero de 1996 el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, licenciado Jorge Madrazo Cuéllar, presentó algunas reflexiones y recomendaciones al Congreso de la Unión, al cual asistieron también representantes del Poder Ejecutivo Federal. Dichas recomendaciones parten de la conciencia de la injusticia a que tradicionalmente se mantuvo sometida a la población india, como también lo hace el Estado actual. Al principio de su presentación, el autor toma en serio el derecho al reconocimiento de la humanidad de los indios cuando dice que “para concretar la reforma indígena se requiere la conjugación de muy diversos elementos que deben ser suministrados por los actores centrales de este proceso, es decir, por las propias comunidades indígenas ...”⁵ y por otros grupos e instancias que configuran nuestro mosaico social. Sin embargo, en sus reflexiones el ilustre autor tampoco escapa a la falta de reconocimiento del ser del indio, *i.e.* de la identidad del indio con sus propias comunidades. Por eso dice:

Un problema que tendrá que encararse y resolverse para emprender una reforma indígena integral, con efectos en el ámbito de la representación política, pero también para todos los demás, [supongo que también en el ámbito de la legislación positiva] es la definición de quién es y quién no es indígena, cuestión que en México y gran parte de América Latina resulta particularmente compleja debido a la extensión del mestizaje y la amplitud en términos absolutos y relativos de la población propiamente indígena.⁶

A continuación señala que tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como la ONU nos han dado pautas según las cuales debe guiarse nuestra legislación. Como una de las pautas señala el artículo sobre identificación e identidad de los indios establecida en el Convenio 169 de la OIT, y refiere la identidad de los indios a “la conciencia de su propia identidad como un criterio para determinar qué grupos son indígenas.”⁷

5 *Reflexiones y consideraciones pa una reforma del Estado*, copia fotostática del manuscrito original. Manuscrito distribuido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, p. 4.

6 *Op. cit.*, p. 18.

7 *Idem*.

Sin embargo, al reflexionar acerca de las consideraciones que la legislación debe tomar en cuenta, sostiene que para poder determinar quiénes pueden ser identificados como indios, hay que hacer “una distinción clara... de quién es y quién no es indígena; [esta] es una tarea urgente que requiere del trabajo interdisciplinario de antropólogos, sociólogos, juristas e historiadores.”⁸

En otras palabras, el problema se vuelve a poner en manos de quienes ven al indio desde afuera de su propia conciencia de identidad. En vez de delegar el trabajo a las ciencias sociales, habría que preguntarles a los sujetos mismos si deciden libremente ser indios o no. La ley *no* respeta el derecho indígena si dispone que *desde afuera* hay que determinar quién es indio y quién no lo es. En vez de eso, la ley *debe* permitir y garantizar que quien se considere a sí mismo indio, decida libremente serlo y por eso elija pertenecer a una comunidad india, o si decide renunciar a ella. Madrazo Cuéllar piensa que es necesario que las ciencias sociales primero *definan a priori* quién es indio y quién no lo es. Sin embargo, la autoidentificación de la persona no puede ser establecida por ley, ya que los indios, entendidos como *sujetos* individuales y como *sujetos colectivos*, no deben ser tratados como objetos. Si la ley pretende poder intervenir en la identificación de la persona, repetirá la culpa que tan vehementemente se le reprocha a la legislación de *apartheid*, en que las leyes del régimen, pero no las personas, determinaban y definían su identidad. Pero la identidad de la persona, ya sea la identidad nacional, cultural o individual, se determina por la manera de ser y de actuar que la persona elija en libertad llegar a ser si las circunstancias sociales y las leyes se lo permiten.

De no reconocer el hecho de que algunas personas a quienes la cultura dominante llama indios, pero que no lo son porque ya no se identifican con esa cultura; y de no reconocer que hay indios con base en una elección consciente y voluntaria que algunas personas han hecho al renunciar a su cultura occidental, nuestras sociedades y con ellas su legislación seguirán repitiendo la falta de reconocimiento de la persona de todos los ciudadanos, e irán perpetuando nuestra culpa.

Y esto nos lleva, finalmente, al tercer supuesto, que es francamente mentiroso, y del que se ha valido la retórica política de los últimos meses. Quien hoy día afirma que los indios no quieren asimilarse o integrarse al resto de la sociedad, sencillamente ignora la historia de su país. Pero más

8 *Ibidem*, p. 20.

aún, implicar que los indios exigen para sí derechos especiales, entre ellos el derecho a una identidad propia y con ella el derecho a ser diferentes de los miembros de la cultura dominante, revierte la verdad. Pues esta afirmación ignora que desde la conquista, los indios, en especial los indios de México, Guatemala y del Perú, fueron víctimas de una política divisoria impuesta por la corona española cuando se instauraron las dos repúblicas: la república de indios y la república de españoles. Si bien la corona imaginó que ambas repúblicas podrían vivir en paz entre sí cuando los indios adoptaran la nueva fe, sabían que muy pronto se produciría el mestizaje del que todos descendemos, como también sabían que los colonizadores, lejos de la corona y de la ley, no respetarían el derecho de los indios, ahora gente sometida y rebajada por la arrogancia de sus señores.

Sin embargo, por el solo hecho de que los indios fueran segregados a su propia república, no significó de manera alguna que los colonizadores podían sobrevivir sin el trabajo y los conocimientos de la tierra de que disponían los indios. Pero esos conocimientos eran sólo de cosas indias; cuando no eran conocimientos útiles a los colonizadores fueron intencionalmente repudiados, ignorados, y finalmente olvidados por las clases dominantes. Y una vez que se impuso esa política, los gobiernos subsiguientes al virreinato, —aun desde la Independencia de España— *de facto* han perpetuado la política de segregación y exclusión. De otro modo no se explica la pobreza abismal a que las clases dominantes han condenado a nuestros indios y que aún en nuestros días no tratan de remediar; ni se explica la profunda desconfianza que los indios tienen ante el poder de las autoridades federales y estatales, que aprovechan su posición política para seguirlos explotando y sometiendo.

El argumento de que los indios quieren ser diferentes al resto de los mexicanos es falsa. Si los indios demandan se reconozca su identidad, si piden escuelas propias para conservar su cultura, no es porque se quieran excluir. Hay otros grupos a quienes sí se les confiere el derecho a la diferencia. De hecho, desde 1950, en México se ha reconocido el derecho a otras culturas cuando se tolera la existencia de escuelas extranjeras. En México hay colegios ingleses, alemanes, franceses, israelitas, franco-españoles, etcétera, en los cuales se enseñan —además del plan de estudios dictado por la Secretaría de Educación Pública— la historia y cultura de los países respectivos. Pero al contrario, desde la Conquista hasta nuestros días, los indios no tienen suficientes escuelas, ya sean monolingües o bilingües. Si no es afán de exclusión por parte del régimen, ¿por qué se

ha descuidado fundar escuelas bilingües en todas las comunidades indígenas? ¿por qué se les excluye justo a ellos?

Añadida a la segregación cultural, no hay que olvidar la exclusión socioeconómica y la gran pobreza en que nuestras sociedades han mantenido a las comunidades indígenas durante siglos. Nunca se prestó atención al hecho de que tales comunidades carecen de servicio de agua potable y drenaje, de salud, de medicina preventiva y curativa. Como de sobra se sabe, también carecen de vivienda, de caminos, puentes etcétera. Esta exclusión significa que las clases dominantes siguen siendo sordas ante las exigencias de los indios. No son los indios quienes no se quieren integrar, sino al revés. Más bien, son las clases dominantes quienes siguen excluyéndolos. Puesto que los indios se saben no reconocidos en vista del trato que se les da, ellos exigen por lo menos que la Constitución y las leyes reconozcan el derecho a que su identidad, su autonomía y su autodeterminación las respeten.⁹ De que sus demandas sean escuchadas, de ello son responsables nuestras clases dominantes y los ciudadanos que las toleran.

Si queremos aprovechar la oportunidad histórica que nos ofrece este periodo de crisis para salir del estado de barbarie e iniciar un estado de civilidad; si queremos formar un nuevo periodo histórico, un periodo de justicia y de paz, no debemos dejar pasar la oportunidad de apoyar con todos los medios posibles los proyectos socioeconómicos, jurídicos y políticos que los indios se propongan, de otra manera seguiremos excluyendo a aquellos pueblos y personas sobre quienes —según el artículo 4o. de la Constitución Política de México— “originalmente se sustenta nuestra nación”.

Es verdad que en cierta forma la historia se venga de nuestra culpa moral, planteándonos no solo el problema de los grupos rebeldes que con toda razón exigen ser reconocidos. También nos presentan uno de los problemas más difíciles que las clases en el poder deben resolver en forma pacífica, si no quieren reincidir en la culpa heredada por las matanzas y la tradicional sujeción de los indios. Me refiero a la difícil tarea de armonizar la legislación, de tal manera que no se establezca un sistema con-

9 Ahora ha llegado el momento de reflexionar en serio acerca del reconocimiento de todos los derechos que los indios reclaman para sí como derechos colectivos. Entre ellos está el derecho a tener y cultivar sus tierras, entendidas como tierras comunales. Y este derecho obliga a los expertos a pensar en serio y a fondo el problema general que pesa sobre nuestros países, a saber: el problema de la propiedad en general, la privada y la colectiva. Es absurdo que nuestros países de Latinoamérica guíen su política por patrones que se pensaron en otras culturas, por ejemplo, el de la propiedad exclusivamente privada, que es uno de los pilares del neoliberalismo económico.

tradictorio de leyes válidas para toda la nación, uno válido sólo para las comunidades indígenas y otro para el resto. Sin embargo, existe ya un consenso al respecto: los indios podrán mantener su cultura y su propio sistema normativo siempre y cuando no contradigan los principios de la Constitución.

Para resumir: no es que nada más, como ciudadanos, nos hayamos hecho consciente la culpa moral que hemos heredado de quinientos años de injusticia. Ahora es obligación y responsabilidad de las clases en el poder y de la cultura dominante ayudar a resolver los problemas reales que a los indios les hemos causado. Sin embargo, desde un punto de vista moral, la solución a los problemas de los indios no debe hacerse, de ninguna manera, excluyéndolos justo a ellos. Como expresión de reconocimiento de su humanidad y por respeto a ella, es imperativo incluirlos en todo procedimiento y decisión económica, sociopolítica y jurídica que se tome. Ahora está en nuestras manos hacerlo.